

SECRETARÍA EJECUTIVA

Número de oficio: IEEPCO/SE/0338/2024

Asunto: Se remite informe  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de enero de 2024

MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 44, fracciones II y XXXIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al art. 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remite el Informe en materia de encuestas, que rindió esta Secretaría Ejecutiva al Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Ordinaria efectuada el veinticinco de enero del presente, lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEEPCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

IAHG / gfe  
-Lic. María Martínez Cortzar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local  
-Mtra. Christian Verónica González Labastida, Vocal Secretaria. Para su conocimiento  
-Consejerías Electorales. Para conocimiento.  
- Archivo.

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.**

**Sesión Ordinaria del Consejo General  
Enero de 2024**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **quito informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 153 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) de la LGIPE; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la LIPEEO, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. De los resultados del monitoreo de medios impresos realizado durante el periodo del **20 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024**; el pasado **24 de diciembre de 2023**, el periódico **“El Imparcial”** publicó resultados de la encuesta realizada por la empresa **Poligrama**, sobre preferencias electorales a la presidencia municipal de Oaxaca de Juárez.
4. De igual forma, el pasado **02 de enero de 2024**, la empresa **Massive Caller** remitió vía correo electrónico la encuesta digital **“Intención al voto, alcaldías 2024”** realizada el **28 de diciembre de 2023**.
5. Para garantizar el principio de máxima publicidad el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca integró en la **página [www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)**, un espacio denominado **“Encuestas Electorales 2023”**.